

EJECUTIVO No. 541744089001-2017-00034-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

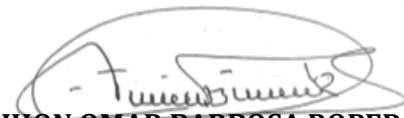
Chitagá, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial vista a Doc 015 del expediente digital, agréguese a las presentes diligencias la liquidación adicional del crédito realizada por JAVIER SUAREZ OLIVARES profesional universitario grado 2 del Tribunal Superior de Pamplona, conforme al parágrafo del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por estar ajustada a derecho la liquidación adicional de crédito, realizada por JAVIER SUAREZ OLIVARES profesional universitario grado 2 del Tribunal Superior de Pamplona, el despacho de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación por la suma de un millón cuatrocientos veinticuatro mil ciento nueve pesos con cincuenta y nueve centavos m/cte (\$1.424.109,59) con los intereses liquidados hasta el 28 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **12 de mayo de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario